

CEAS, CAJ, CEAPAZ, IPEDEHP, IDL. *Educación en Derechos Humanos. Reflexiones a partir de la experiencia* (Lima, 1991).

Cinco instituciones de derechos humanos, vinculadas todas ellas a la labor de educación en ese campo y miembros de la "Red Peruana de Educación en Derechos Humanos y la Paz", han publicado este libro con artículos de profesionales comprometidos con esa labor. Los textos pretenden, de alguna manera, dar cuenta de seis años de actividades de educación en derechos humanos en el país.

Las instituciones miembros de la red coordinan su trabajo y se han especializado en relación al beneficiario de sus labores educativas. Mientras el Instituto Peruano de Educación en Derechos Humanos y la Paz tiene un énfasis en la escuela y el trabajo con maestros, la Comisión Episcopal de Acción Social concentra su atención en trabajar con agentes pastorales y grupos de iglesia. Por su parte el Centro de Estudios y Acción para la Paz tiene como sujeto de sus actividades educativas a los jóvenes, la Comisión Andina de Juristas pone el énfasis en jueces y estudiantes universitarios, y el Instituto de Defensa Legal lo hace en las llamadas organizaciones populares. Los trabajos intentan reflejar esas experiencias y algunos conceptos teóricos y educativos elaborados a lo largo de estos años de actividad.

El primer artículo "Aportes para una Pedagogía por la Vida y por la Paz" es un texto de Patricia Abozaglo y Martín Vegas. En este texto los autores presentan tres temas: la experiencia de educación en derechos humanos y su contexto social, matrices de la educación, y los derechos humanos como aporte hacia la construcción de una nueva sociedad: elementos del marco teórico. La primera parte intenta elaborar una lectura de la realidad

peruana, lectura que se confronta en las actividades educativas y que es enriquecida por la participación de los educandos. De acuerdo a los autores su lectura de la realidad “tienen como eje interpelador a la violencia, y como eje motivador la defensa y el cariño por la vida”. La labor educativa apuntaría así a interpretar la realidad, a tomar una posición, un juicio sobre ella, y finalmente a aprender de la realidad. Resulta muy interesante e ilustrativa la tercera parte del artículo, donde los autores presentan sus concepciones teóricas sobre los derechos humanos. Existe acá una tendencia, desde nuestra opinión muy acertada, a vincular los derechos con un sentido ético de la actividad humana, donde la protección de la vida tienen un componente central. Así los derechos humanos son entendidos como un horizonte de sentido, como resultado de un proceso histórico de personas comprometidas con valores, con la búsqueda de una utopía movilizadora y como un elemento constitutivo de la política, en donde debe funcionar —por esa lógica de protección de la persona— el imperativo categórico kantiano de que el hombre nunca es un medio sino siempre un fin. Quisiéramos sin embargo anotar que los derechos humanos, además de estar profundamente vinculados a la ética también lo están al derecho, y en consecuencia sería bueno también estudiar y explorar cómo cambiar (y/o usar) el derecho y su funcionamiento desde este referente.

El siguiente artículo fue escrito por miembros del equipo de capacitación del IPEDEHP: Antonieta Cubas, Elva María Aranguena, Gustavo Espinosa y Lila Tincopa, “‘Abriendo Horizontes..’ El Reto de Educar en Derechos Humanos con Maestros”. Este informe presenta los resultados de algunos de sus cursos; el IPEDEHP durante 1990 realizó 30 cursos talleres en los que participaron 1,566 profesores. Se presentan algunos de los problemas sobre derechos humanos encontrados en la escuela.

En “El Rostro Invisible de los Defensores de la Vida (una aproximación estadística)” Carlos Basombrío y José Carlos Luciano han ordenado la información estadística proveniente de las fichas de inscripción (2,253) de los participantes en los cursos básicos de derechos humanos realizados primero por la Escuela de Derechos Humanos y luego por el área de educación del IDL. Entre las características que destacan están: la presencia significativa de la mujer (44% de participantes), el alto grado de escolaridad (39% tienen educación superior), la participación de grupos organizados (miembros de comités de vaso de leche y clubs de madres llegan al 15.3% de los participantes) y la presencia de la iglesia (22.5% de los asistentes son acreditados por instituciones eclesiales). Quizás sería conveniente confrontar estos niveles de organización previos a los cursos, con la evolución posterior de los participantes.

En un interesante artículo sobre la experiencia educativa de derechos humanos, Rosa Mujica escribe "El IPEDEHP: una Experiencia de Trabajo en Educación en Derechos Humanos". Como el título lo indica se trata de una presentación de los cinco años de labores de esa institución en el campo de la educación. La opción por este ámbito de especialización se basa en "la certeza que la escuela sigue siendo un lugar de socialización importante de los niños y de los jóvenes y que los maestros juegan un papel fundamental en la formación de conciencias y valores" (p. 131). La apuesta de este esfuerzo es por "convertir las escuelas —hoy la mayoría de ellas espacios dictatoriales— en espacios donde se aprenda y se viva en democracia" (p. 132). Existe, en opinión de la autora, una vinculación entre autoritarismo educativo y violencia; así se pregunta "¿hasta dónde compartirá responsabilidad la escuela en la formación de niños y jóvenes condicionados para aceptar y obedecer órdenes, que después serán 'terreno fácil' para la estructura y los objetivos senderistas en las condiciones de crisis y de ausencia de respuestas para los jóvenes que hoy se vive?" (p. 133).

Luna Vargas, Rengifo y Castañeda presentan los "Primeros Resultados de una Experiencia Educativa en Derechos Humanos", donde se analiza el rol de la Comisión Andina de Juristas en su labor de promover la educación de los derechos humanos en el sistema universitario. La experiencia es verdaderamente importante: de las 51 universidades existentes en 1991, 24 tenían facultades de derecho. De los 445,758 alumnos matriculados hasta diciembre de 1989, 40,789 eran de derecho (p. 151-152). Los sujetos beneficiarios potenciales de esta actividad no son pocos, pero quizás lo más importante es que se plantee con claridad la necesidad de educar en derechos humanos en la universidad. La posibilidad de afirmar los derechos humanos como materia académica obligatoria de los futuros jueces, fiscales y abogados puede causar algunos cambios —aún cuando sea de conocimiento de la materia— en el país. Lo cierto es que la preocupación por la educación en estos derechos puede muy bien trascender los ámbitos de las facultades de derecho; los futuros ingenieros, médicos y científicos sociales, pueden también ser importantes en el esfuerzo por poner a los derechos humanos como un elemento central de nuestro sentido común.

José Carlos Luciano escribe una análisis de los "Cursos Básicos en Derechos Humanos, una Apuesta por la Vida". El autor analiza testimonios de 30 memorias de los cursos efectuados en el IDL. Los resultados son ciertamente interesantes: mientras las principales violaciones a los derechos civiles y políticos son a los derechos a la libertad personal (36.6%) y a la

libertad de pensamiento (36.6%), las violaciones principales a los derechos económicos y sociales son a la salud (66.6%), educación (66.6%) y alimentación (50%). La revisión hecha por Luciano muestra que, por ejemplo, los asistentes consideraron más los abusos contra los niños (36.6%), o la discriminación social (33.3%), que la discriminación racial (13.3%); esta última sube en el campo (22.2%). Las razones de las violaciones son explicadas por los asistentes, en primer lugar, por la corrupción, luego el abuso de autoridad, y finalmente la violencia política (pág. 189). Luciano concluye afirmando la importancia crucial de los derechos económicos y sociales, de la organización social como un vehículo de promoción de los derechos, y la necesidad de una cultura de la paz que afirme esos derechos.

Jaime Márquez es autor de unas “Reflexiones desde una Experiencia de Educación en Derechos Humanos con Campesinos Indígenas”. En uno de los artículos más interesantes del texto, Márquez inicia una reflexión sobre los derechos humanos en el mundo andino a partir de su experiencia educativa, especialmente en las provincias altas del Cuzco. El autor, luego de describir su trabajo, pasa a analizar la confrontación entre la universalidad del discurso de los derechos humanos y la particularidad del mundo andino, pero no explora las posibles contradicciones culturales, las posibles prácticas violadoras de los derechos humanos en ese espacio, sino que se pregunta cómo transmitir el discurso universal en el mundo andino (p. 239). La opción teórica que el autor asume es, sin embargo, cuestionable. Siguiendo a Cussianovich, afirma que se trata de “educar desde las contradicciones de clase, de raza y de género existentes, de donde se desprenderá el carácter relativo o no universalizable de la formulación y jerarquización que los derechos humanos puedan adquirir en un contexto dado” (p. 240). El problema de esta formulación es que relativiza los derechos humanos usando —o pudiendo usar— el elemento clase, la conclusión es grave pues habrá “clases” que pueden no tener derechos humanos y en consecuencia podrán ser encarcelados, ejecutados o torturados. El desarrollo de la protección internacional de los derechos humanos (entre ellos la *Declaración Universal*) afirma la universalidad de los derechos humanos, y más bien plantea la necesidad de diálogo cultural, en el cual se busquen ciertos valores trans-culturales expresados en los derechos humanos. Cuando el autor analiza la demanda educativa como búsqueda de ciudadanía o la aspiración de igualdad, camina por esa vía de encontrar valores culturales comunes en relación a la protección de los seres humanos.

Luis Sime escribe sobre “Derechos Humanos y Educación”. Sime explica su concepción sobre esos derechos y su concepción de educación. Describe

a aquéllos como históricos (son derechos conquistados y vulnerados en la historia), integrales (no reduccionistas), populares (las principales víctimas “son las mayorías populares”) y utópicos (“la esperanza que nos moviliza”) Luego Sime diseña una concepción de educación en derechos humanos: educación para defender la vida, para formar sujetos, para la participación democrática en y para los derechos humanos. Dado que menciona la necesidad de una “educación para la participación democrática” quizás hubiera sido interesante que el autor vinculara los derechos humanos con la democracia en su descripción teórica del tema.

Finalmente Lila Tincopa aborda el tema “Currículum y Derechos Humanos”. El esfuerzo de la autora es importante, pues como ella misma sostiene “el currículum es el principal instrumento de la educación formal”. La autora también afirma que el currículum es un instrumento educativo con un rol importante en la construcción del proyecto de sociedad al que se aspira. Tincopa critica la curricula centrada en disciplinas de estudio; ella plantea que el currículum tenga como fuentes la cultura de la vida cotidiana y la cultura universal y que sea seleccionado en función de objetivos educacionales, del perfil del hombre y de la sociedad que se desea alcanzar. Hubiera sido interesante —queda como una tarea para adelante— que la autora precisara elementos más concretos y ejemplos de esa cultura cotidiana y el contenido del “perfil del hombre y de la sociedad”, que deberán ser ubicados curricularmente.

En general el libro permite entender el trabajo de estas organizaciones así como los temas de educación y el estado de la cuestión en el tema. Como el sub-título lo indica, se trata de reflexiones a partir de la experiencia. Quizás el número de artículos (nueve), en un texto de por sí bastante largo para el medio (312 páginas), ha impedido un balance mas completo (y quizás hasta más autocrítico) de esta importante y valiosa experiencia educativa. Una de las dudas que nos asalta al acabar su lectura y constatar el enorme esfuerzo educativo realizado, expresado en los miles de participantes en cursos y actividades, es confrontar ese esfuerzo con la instalación de un gobierno de facto en el país. Es evidente que los derechos humanos tienen que ver con la democracia y especialmente con la democracia constitucional. Nuestra Constitución tiene una larga (y por supuesto muchas veces inútil) exposición de los derechos humanos, hoy en día puestos entre paréntesis por el gobierno. ¿Cómo ha servido la educación en derechos humanos para lograr reacciones distintas a las usuales entre los asistentes a estas actividades?, ¿Cuál es la consistencia en el tiempo y en la interiorización de los derechos de parte de

estos sectores de la población?, ¿Qué rol han jugado los elementos de valoración y/o crítica de la democracia en la educación en derechos humanos? Son algunas de las preguntas que no sólo deberían hacerse los educadores en derechos humanos, sino todos nosotros. Los derechos humanos no son un proyecto ideológico excluyente, y así lo afirma su propio carácter universal. El sistema de los derechos humanos aspira a ser el soporte de diversas opciones ideológicas que partan de la premisa del respeto de esos derechos; este es un tema que quizá debería trabajarse más.

Pudiera ser conveniente evaluar cómo cambian las conductas de las personas, se afirman valores y actitudes nuevas, se usan vías legales desconocidas por la educación en derechos humanos, etc., luego de las experiencias educativas. El rol de estas organizaciones en promover una cultura política democrática es fundamental; por ello es imprescindible preguntarse por el resultado concreto o en el mediano plazo de estas actividades.

Uno de los vacíos en la experiencia de estos grupos, —reflejado en la ausencia de reflexión sobre estos temas— es la educación en el derecho internacional humanitario¹. El país vive hoy una situación de conflicto armado no internacional en donde cabe al menos la aplicación de los preceptos del artículo 3 común a las cuatro convenciones de Ginebra de 1949. Este ha sido llamado el derecho de los derechos humanos de la guerra: el señalamiento claro y preciso de las obligaciones de los combatientes, la denuncia de las violaciones a este derecho puede y debe ser un elemento para el debate nacional y la protección de la población civil. Quizás deba ser un elemento de reflexión para el futuro.

-
1. El Derecho Internacional Humanitario es una rama del derecho internacional y consiste básicamente en el conjunto de normas internacionales (de origen tanto convencional como consuetudinario) aplicables a los conflictos armados internacionales o no internacionales. Estas normas regulan el comportamiento de las partes durante conflictos armados. En el mundo moderno las partes en conflicto no tienen —desde la perspectiva del derecho internacional— una libertad absoluta para dirigir y hacer la guerra; muy por el contrario su conducta debe ajustarse en ciertas normas obligatorias que la regulan. Estas regulaciones se basan en principios elementales de consideración humanitaria, pues tienen como propósito el evitar sufrimientos innecesarios a los combatientes y a la población civil. Protegen así a las personas y a los bienes afectados, o que puedan estar afectados por un conflicto armado.

A lo largo del texto, en diversas ocasiones, los autores tratan el tema de Sendero Luminoso y el MRTA. Ello nos permite afirmar que la educación en derechos humanos y la paz es en la práctica —y al margen de la voluntad de los educadores— un espacio de confrontación ideológica con esos grupos. La actividad (definitivamente valiente) de estas instituciones en lugares y actividades donde la violencia campea los ha obligado a plantear los derechos humanos en lógica confrontación con opciones violentistas.

En resumen, un buen texto que merece leerse como testimonio de la actividades de los grupos que hacen educación en derechos humanos. Aun cuando algunas veces puedan parecer informes de actividades, los artículos reunidos son importantes por lo que muestran de la sociedad peruana, el esfuerzo de los autores por la reelaboración de conceptos y definiciones a partir de la experiencia, y los enormes retos que los autores se plantean enfrentar.

Carlos J. Chipoco